



Gobierno Regional de Apurímac
Dirección de Salud Apurímac II.
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 195 -2023-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas,

13 ABR. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 987-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 28 de marzo del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre **Pago de Deuda a favor de los Ex - Trabajadores de la Planta Generadora de Oxígeno**, en mérito al Informe N°66-2023-DEMID-DISA APURIMAC II-AND., Informe N° 53-2023-DEMID-DISA APURIMAC II-AND., Memorando N° 045-2023-DEPE-DISA APURIMAC II-AND., e Informe N° 065-2023-EIPA/PTO/DEPE-DISA APURIMAC II-AND., Informe N° 59-2023-DEMID-DISA APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, y Resolución Directoral N° 01-2023-DG-DISA-APURIMAC II - ANDAHUAYLAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, el Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-DISA-APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 09 de enero de 2023, donde se **Resuelve: Artículo 1°.- RECONOCER**, la deuda de Crédito Interno, devenidas del periodo 2021, a favor de los ex trabajadores que se desempeñaron como Operadores en la Planta de Oxígeno de la DISA Apurímac II, durante los meses de julio – setiembre del 2021, por la suma de Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles (S/. 42,000.00), conforme se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Julio	Agosto	Setiembre	Total Deuda
1	Jeferson Dayvis Cartolin Urrutia	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
2	Vladimir Eulogio Carrillo Paz	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
3	Keyler Daniel León Díaz	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
4	Héctor Moisés Mariño Gutiérrez	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
5	Javier Amaru Cárdenas Alarcón	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
6	Romel Heydy Guerrero Contreras	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
7	Huber Guillen Ortega	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
8	Oscar Isaac Altamirano Gonzales	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
TOTAL DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA					S/. 42000.00

Que, mediante Informe N° 59-2023-DEMID-DISA APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 20 de marzo del 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos y Drogas a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el cual tiene como Asunto: Solicito Informe de Disponibilidad Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en la Meta 144 en la específica de gasto 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS, para la contratación del Operario de Planta de Oxígeno y el reconocimiento de deuda del año pasado de los operarios de la planta de oxígeno de la Dirección DEMID de la Dirección de Salud Apurímac II;

Que, de acuerdo Informe N° 065-2023-EIPA/PTO/DEPE-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 22 de marzo del 2023, remitido por la responsable de Presupuesto, el cual tiene como asunto: Remito Informe de Disponibilidad Presupuestal para pago de Operarios de la Planta de Oxígeno, de acuerdo al Segundo Considerando.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La contratación de operarios de la Planta de Oxígeno se encuentra reconocido dentro de los lineamientos dispuestos en la Directiva arriba mencionada, específicamente en los gastos detallados en los incisos d) y e), por ende este gasto si corresponde. La disponibilidad presupuestal para el caso, se encuentran asignado con el siguiente detalle:

Fte. Fto.	Recursos Directamente Recaudados
Meta Ptal.	0156 / 9002 / 3999999 / 5001562 ATENCION EXTREMAS
Clasificador	2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios realizados por personas
Monto	48,050.00 soles

Teniendo como Recomendaciones: - Remitir a la DEA para proceder con las acciones de pago del reconocimiento de deuda, - Asimismo remitir a la DEMID para realizar el pago del operario contratado a la fecha, por lo que Mediante Memorando N° 045-2023-DEPE-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 24 de marzo del 2023, se remite el Informe de Disponibilidad Presupuestal para el pago de Operarios de la Planta de Oxígeno, la misma que es remitida a la Dirección Ejecutiva de Administración





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 195 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

13 ABR. 2023

Que, mediante Informe N°66-2023-DEMID-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 27 de marzo del 2023, remitido por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas al Director General de la DISA APURIMAC II, el cual tiene como asunto: Reconocimiento de pago de deuda para los ex trabajadores de la Planta Generadora de Oxígeno Vía Acto Resolutivo, teniendo como conclusiones: por los antecedentes antes mencionados, se pueda efectivizar el pago correspondientes a las labores realizadas, ya que cuentan con disponibilidad presupuestal, remitida por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir Acto de Valor con la Finalidad de Reconocer el Pago de Deuda a favor de los Ex-Trabajadores de la Planta Generadora de Oxígeno, de acuerdo a lo manifestado anteriormente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CUMPLIR, con el pago de la deuda contraída con los Trabajadores de la Planta Generadora de Oxígeno del periodo julio - setiembre del año 2021, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, recogida también en la Resolución Directoral N° 01-2023-DG-DISA-APURIMAC II – ANDAHUAYLAS, de fecha 09 de enero del 2023, por el monto ascendente a S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Soles); a favor de los trabajadores, los mismo que serán distribuidos de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	Julio	Agosto	Setiembre	Total Deuda
1	Jeferson Dayvis Cartolín Urrutia	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
2	Vladimir Eulogio Carrillo Paz	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
3	Keyler Daniel León Díaz	S/. 2000.00	S/. 2000.00	-	S/. 4000.00
4	Héctor Moisés Mariño Gutiérrez	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
5	Javier Amaru Cárdenas Alarcón	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
6	Romel Heydy Guerreros Contreras	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
7	Huber Guillen Ortega	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
8	Oscar Isaac Altamirano Gonzales	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 2000.00	S/. 6000.00
TOTAL DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA					S/. 42000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el pago correspondiente a las Áreas responsables, de acuerdo al artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Direcciones Ejecutivas y Oficinas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección de Salud Apurímac II
Mag. Forino Muñoz Vasquez
COP. N° 23633
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrl.